

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Juan Pablo Muñoz, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de San Pedro, número 12, parroquia de San Pedro, y que llevo dicha casa en arrendamiento: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Table with 10 columns: Núm.º de individuos, NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre, CALIDAD con relacion al ca beza de casa., ESTADO civil., EDAD. Años. Meses., PUEBLO de na- turaleza., DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo. Años. Meses., SEÑAS de la habitacion en este distrito., AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino. Años Meses., CLASE profesion ú oficio., OBSERVACIONES.

1 Juan Pablo Muñoz Vecino y jefe de la casa. Soltero 26 ... Juan Pablo 26 ... Pico 12 ... ..

